



C I R C U L A R CSJBOYC20-162

Fecha: 30 de abril de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DISTRITOS JUDICIALES DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL**

De: Presidencia Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: **“Información general/ Oficio No 2-2020-214 del 7 de febrero de 2020 de la Dirección Nacional de Inteligencia (EXPCSJ20-900).”**

Señores Magistrados y Jueces

De manera atenta, me permito poner en su conocimiento el Oficio PCSJO20-232 de febrero 13 de 2020, suscrito por el Doctor José Manuel Dangond Martínez, Magistrado Auxiliar de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y el oficio No 2-2020-214 del 7 de febrero de 2020 de la Dirección Nacional de Inteligencia **(EXPCSJ20-900)**, Se remite copia del oficio de la referencia, expedido por Dirección Nacional de Inteligencia, relacionado con la asignación de funciones derivadas de la liquidación del Departamento Administrativo de Seguridad DAS.

Se precisa que este oficio se profiere en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, que establece la colaboración armónica entre órganos del Estado para la consecución de sus fines, en concordancia con el artículo 86 de la ley 270 de 1996 y sin perjuicio de la autonomía que les asiste conforme a lo previsto en el artículo 5 de la misma ley.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

CSJBC/HSN/AVTM